

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00132-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. MILENA JIMENEZ FLOR
DEMANDADO: ANA ILIA LEON FERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso y por encontrarse la solicitud interpuesta conforme a lo establecido en el Art. 286 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

CORREGIR el mandamiento de Pago S/N de fecha 08 de noviembre de 2021 emitido dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado No. 2021-00132-00 propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ANA ILIA LEON FERNANDEZ en el sentido que para todos los efectos del proceso el valor en letras del CAPITAL descrito en la parte RESOLUTIVA, numeral primero, literal A del mandamiento de pago es **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$14.915.051.00)**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.
___ Hoy, 17 DE noviembre DE 2021

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria